

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2014

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA DE OAXACA

INTRODUCCIÓN

Para proporcionar una atención de calidad integral, técnica e interpersonal, sin importar el sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral se delinearon estrategias para transformar el Sistema Nacional de Salud de acuerdo al PND 2013-2018 de manera que toda la población mexicana esté protegida por un esquema de aseguramiento público y exista una operación integrada y coordinada entre las distintas instituciones de salud.

No obstante, existen dos desafíos que organizativa y operativamente influyen negativamente el desempeño efectivo y eficiente: 1) la segmentación del sistema de salud y 2) la fragmentación de los servicios de salud, trayendo con esto barreras para el acceso de la población hacia los servicios de salud

En materia de protección de la salud, se han emprendido diversos procesos de reforma para realizar y cumplir las tareas del Estado Mexicano entre las que destaca, por su trascendencia, la creación del Sistema de Protección Social en Salud, El perfil epidemiológico que hoy caracteriza al país está dominado por enfermedades crónico-degenerativas y lesiones que obedece a determinantes de naturaleza compleja.

El sistema de salud ha impulsado la cristalización de este sistema con calidad humanística y científica dirigida a toda la población y territorio.

Dentro de las redes de servicios el Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE), de Oaxaca, constituye la unidad médica de prestación de servicios, dirigidos a la reparación de daños a la salud, principalmente de padecimientos de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran procedimientos clínicos y quirúrgicos, apoyados con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud con elevado nivel de experiencia y formación y que, al mismo tiempo se constituye en vanguardia de atención médica y en la formación y actualización de recursos humanos de excelencia, lo que representa un modo de extensión de la investigación especializada que realizan los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

El Estado de Oaxaca, ocupa el 4º lugar de extensión territorial en el país, de acuerdo a los datos del Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016 existen 3.8 millones de habitantes

Actualmente, Oaxaca es uno de los cinco estados que presentan las más altas tasas de mortalidad en menores de 5 años, con cifras de hasta un 40% más alta que la media nacional. El 35% de las defunciones infantiles se presentan en 53 de los 58 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano. En la edad reproductiva, la tasa de mortalidad fue de 3 por cada mil habitantes, siendo a nivel nacional 2.76. Las principales causas de muerte en 2010, fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

En este contexto la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca se generó como respuesta a los daños a la salud cada vez más complejos de los oaxaqueños, y alternativa en la atención de la transición epidemiológica, construcción inició el 13 de febrero del 2002 y comenzó sus funciones como Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO) al publicarse a través del Diario Oficial de la Federación el Decreto de creación el 29 de noviembre de 2006.

El HRAEO cuenta con 2 áreas de hospitalización con 33 camas cada una siendo en total 66 camas censables, 62 no censables, 17 consultorios, 5 quirófanos, 1 unidad de hemodinámica, 1 unidad de diálisis y hemodiálisis, 1 sala de endoscopia, 1 unidad de imagen, 1 laboratorio clínico, 1 servicio de anatomía patológica, 1 unidad de medicina física y rehabilitación, 1 sala de litotricia y urodinamia 1 área de cuidados paliativos, 4 clínicas de: cuidados respiratorios, de heridas y estomas, de cateterismo vesical, y la de equipo de terapia intravenosa, así como las siguientes especialidades.

Clínicas. Alergología e inmunología, algología, cardiología clínica, cardiología intervencionista (hemodinamia), dermatología, endocrinología, genética, gastroenterología, neumología, neurología, nefrología, reumatología, medicina física y rehabilitación, infectología, medicina del enfermo en estado crítico, medicina interna oncología médica, psicología, urgencias medico quirúrgicas .

Quirúrgicas. Neurocirugía, cirugía oncológica, oftalmología, traumatología y ortopedia, cirugía cardíaca, cirugía de columna, cirugía reconstructiva, cirugía general de mínima invasión, cirugía de trasplante, cirugía, urología, otorrinolaringología cirugía bariátrica, terapia endovascular y coloproctología.

En marzo del 2012, en el HRAEO, dio inicio el Programa de Formación de Médicos Residentes logrando con esto un avance como Institución Formadora de Recursos Humanos en Salud y Unidad Educativa en Posgrado, en marzo 2013, inicia el primer y segundo año del Programa de Formación de Médicos Residentes, ciclo académico 2013 – 2014, con 9 y 7 médicos residentes

Al igual que la morbilidad en consulta externa, la morbilidad hospitalaria no presentó cambios en el periodo comparado, ya que se observó a las neoplasias, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema genitourinario y traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, con las más altas incidencias en la atención a los usuarios, ocupando los primeros lugares por egresos, se observa en el 2013 una mayor atención de pacientes con respecto al 2012

Al cierre del año el Hospital contaba con una plantilla de 760 trabajadores en total, 4 vacantes de un total de 873 de la plantilla autorizada.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. D.O.F. 5-11-1917, Ref. D.O.F. 18-1-1934, 5-XII-1969, 8-X-1974, 28-XII-1982, 3-11-1983,7-IV-1986, 10-XII-1987, 06-VI-1990, 28-1-1992, 5-11-1993,20-VIII-1993, 3-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 22-VIII-1996, 20-11-1997,26-11-1999,08-11-1999,28-VI-1999, 21-IX-00, 23-XII-2000, 14-VIII-2001.

Leyes.

- Ley de Planeación. D.O.F.27 01 2012.
- Ley General de Salud.D.O.F.7-02-1984, última reforma publicada D.O.F. 15-01-2014.
- Ley de Federal de Entidades Paraestatales. D.O.F. 14-05-1986, última reforma publicada D.O.F.09-04-2012.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04-01-2000, última reforma publicada D.O.F. 06-01-2012.

Programas y Planes.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
-

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

- Programa Nacional de Salud 2013-2018.
- Programa Sectorial de Salud 2013 -2018

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF. 20 agosto 2001, Reformas D.O.F. 30 noviembre 2006. 28 07 2010.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F.6-1-1987.

Decreto.

- Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal del 29 de noviembre de 2006.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Decreto por el que se adicionan una fracción IX al artículo 6o., y una fracción VIII bis al artículo 7o., de la Ley General de Salud.

Estatuto.

- Estatuto del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca.- Enero 2007 y actualizado 2010.

Norma Oficial Mexicana.

- NOM-012-SSA3-2012 Criterios para ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.- 4 de enero 2013.
- NOM-001-SSA3-2012.- Educación para la salud.- para la organización y funcionamiento de residencias medicas.- 2012.
- NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.
- NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médica-psiquiátrica.
- NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada.

MISIÓN

Otorgar servicios de salud de alta especialidad, conforme a los estándares de calidad y seguridad, formar recursos humanos calificados y desarrollar investigación para mejora de salud de la población.

VISIÓN

Ser un referente nacional de excelencia en la asistencia de servicios de salud, la formación de especialistas médicos de alto nivel y del desarrollo de investigación científica

INVESTIGACIÓN

PP: E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud".

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, mediante la generación, utilización y difusión del conocimiento, con base en criterios de priorización en salud.

No.	I.2 OBJETIVO	I.3 ESTRATEGIA	I.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	I.5 META ANUAL INDICADORES
1	Incrementar el número de artículos científicos de alto impacto.	Potencializar los recursos de equipos, materiales y reactivos de laboratorio, con los que contara el laboratorio de investigación biomédica	Implementar convenios de colaboración con institutos y hospitales para generar investigaciones multidisciplinarias.	100
2	Incrementar el número de investigadores que pertenezcan al sistema institucional de investigadores.	Exhortar a los investigadores adscritos al hospital a participar de manera oportuna a la convocatoria de ingreso, promoción y permanencia al sistema institucional de investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud.	Solicitar a la CCINSHAE las claves de usuario del CVIS para los investigadores adscritos a este hospital, para que con ello los interesados puedan generar y actualizar constantemente su curriculum vitae, y de esa manera poder concursar en cada una de las convocatorias emitidas por la comisión coordinadora.	100
3	Incrementar el número de investigadores que pertenezcan al sistema nacional de investigadores.	Incrementar la calidad de investigaciones en el hospital, buscando impulsar y gestionar su candidatura de los investigadores en ciencias médicas al sistema nacional de investigadores.	Otorgar las facilidades para que el personal reconocido como miembro actual del sistema institucional de investigadores, cumpla con las responsabilidades que conlleva su nombramiento. Consolidar líneas de investigación, en las cuales el investigador encamine sus estudios, reflejados en diversos productos de investigación.	50
4	Incrementar el número de proyectos de investigación con otras instituciones	Establecer nuevos convenios de colaboración en materia de investigación con hospitales, institutos y universidades reconocidas.	Optimizar los recursos disponibles como equipos científicos de laboratorio, utilizando convenios de colaboración con otros hospitales, institutos o universidades. Fortalecer la colaboración entre investigadores del HRAEO y de otras instituciones nacionales, mediante la creación de grupos de investigación. Fortalecer el sistema de bibliotecas virtuales para que los investigadores tengan acceso a más revistas de investigación. Aprovechar la iniciativa de la CCINSHAE a través del recientemente creado consorcio nacional de recursos de información científica y tecnológica (CONRICYT) al cual pertenece este hospital.	16.7

FUENTE: Programa de Trabajo Institucional 2014

ENSEÑANZA

PP: E010 "Formación de Recursos Humanos Especializados para la Salud".

OBJETIVO GENERAL

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

Formar y desarrollar recursos humanos profesionales especializados para la salud, para cubrir y atender las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.

No.	II.2 OBJETIVO	II.3 ESTRATEGIA	II.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	II.5 META ANUAL INDICADORES
1	Mejorar la eficiencia terminal de médicos especialistas en formación clínica	Implementar mecanismos para disminuir el número de renuncias médicos residentes,	Mejorar procesos de selección de médicos residentes. Llevar a cabo cursos de docencia a profesores titulares. Realizar procesos de selección en forma multidisciplinaria en apego a programa único de especialidades medicas (PUEM)	93.1
2	Mantener la eficacia en la captación de participantes en cursos de educación continua	Realizar difusión de eventos de educación continua elabora el programa en tiempo y forma	Difusión mediante el intranet e internet	92.2
3	Mejorar la eficiencia terminal de los profesionales que concluyan cursos de educación continua	Celebrar convenios de colaboración con instituciones de salud y educativas con alto prestigio académico para mantener el número de profesionales que concluyen cursos de educación continua	Gestionar la elaboración y firma de convenios. Supervisar el desarrollo de los cursos.	93.2
4	Mejorar la percepción sobre la calidad de la educación continua	Implementar cursos con instituciones educativas de alto nivel académico. mejorar la calidad de los eventos de educación continua	Gestionar los recursos financieros en tiempo y forma. contar con convenios actualizados para la celebración de cursos de educación continua	90
5	Mantener el porcentaje de personal que desarrolla actividades docentes formales en los programas de especialidad, subespecialidad y alta especialidad capacitados en habilidades docentes.	Efectuar cursos de docencia a profesores de los cursos de especialidad y pregrado.	Continuar capacitación de docentes de cursos de residencia medica 4 y pregrado 4	100
6	Mantener la eficacia en la impartición de programas de formación de posgrado clínico (especialidades)	Continuar cuatro cursos de especialidad médica en el HRAEO, medicina interna, cirugía, anestesiología, imagenología diagnóstica y terapéutica.	Llevar a cabo los contenidos temáticos del programa académico de PUEM (programa único de especialidades médicas). actualizar a los profesores en métodos De enseñanza elaborar convenios para contar con bibliotecas electrónicos.	100
7	Mantener la eficacia en la impartición de cursos de educación continua.	Realizar cursos de educación continua programados	Realizar 11 cursos de educación medica continua en coordinación con las diferentes áreas del HRAEO.	100

FUENTE: Programa de Trabajo Institucional 2014

ASISTENCIA

PP: E023 "Prestación de Servicios en los diferentes niveles de atención a la salud".

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar atención médica a través de servicios hospitalarios clínicos y quirúrgicos para atender la salud de la población

NO.	III.2 OBJETIVO	III.3 ESTRATEGIA	III.4 LÍNEAS DE ACCIÓN	III.5 META ANUAL INDICADORES
1	Incrementar el porcentaje de egresos hospitalario por mejoría	Disminución de infecciones nosocomiales. Disminuir estancias prolongadas. Aceptar preferentemente patologías de 3er nivel.	Lavado de manos Cumplir con las guías de práctica clínicas. Actualizar el catálogo de servicio	85%
2	Incrementar el porcentaje de usuarios aceptados en pre consulta	Seleccionar las patologías de 3er nivel. Disminuir la saturación de las especialidades.	Filtro de selección de pacientes de patologías de 3er nivel. seleccionar las patologías según el catálogo de servicio por especialidad	70%
3	Mantener como máximo la tasa de infección nosocomial actual	Lavado de manos. Creación de clínicas hospitalarias. Detección oportuna y notificación inmediata de nuevos casos de infección	Capacitación Supervisión. Notificación inmediata.	7
4	Mantener el índice de consultas subsecuentes especializadas	Definir el no de consultas otorgadas por especialidad. Contra referencia a sus unidad de origen.	Cumplir con el indicador de 1 consultas subsecuente por hora.	3
5	Incrementar el porcentaje de sesiones de rehabilitación realizadas respecto a programadas	Definir el catálogo de servicio de rehabilitación física y cardiaca. Definir el indicador de terapia física y cardiaca.	Establecer el catálogo de servicio de rehabilitación física y cardiaca. establecer cronograma de tiempos de sesiones	90.6
6	Mantener la proporción de cirugías de corta estancia	Programar e incrementar el número de cirugía de corta estancia de acuerdo a la infraestructura hospitalaria	Revisar los casos clínicos que cumplan con los criterios de inclusión del circuito quirúrgico.	220
7	Mantener como máximo el porcentaje de ocupación hospitalaria actual	Actualizar cartera de servicio. Definir criterios y políticas de selección de pacientes.	Implementar la selección de pacientes con patologías complejas. Implementar el triage para la selección de patologías complejas o tercer nivel.	95
8	Promedio de consultas por médico adscrito en consulta externa	Realizar la programación de vacaciones. Definir el catálogo de médico adscrito a consulta externa.	Disminuir el índice de reprogramación de consultas. definir las horas-médico de consulta por día de consulta	762.6
9	Mantener los ingresos hospitalarios programados.	Definir el catalogo de servicio. Mejorar la selección de pacientes en el circuito quirúrgico y programar adecuadamente.	Respetar el catalogo de servicio establecido quirúrgicos y clínicos. Vigilar que los pacientes programados cumplan con todos los requisitos establecidos en circuito.	1590
10	Evaluarlos procesos para la mejora continua	implementar las guías de evaluación y su implementación estandarizada	Aterrizar, supervisar y aplicación de las guías. Analizar los resultados obtenidos de la supervisión. Implementar estrategias de mejora.	50%
11	Establecer procesos de selección acorde a la ocupación hospitalaria	estandarizar los procesos de filtro de ingreso de acuerdo a la cartera de servicios actualizada a todas las áreas de ingreso	Crear el área de selección que nos permita revisar los casos clínicos e ingresar los cumplan criterios de admisión.	95%

FUENTE: Programa de Trabajo Institucional 2014

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
